



- 1 JUN 2021

SERVICIOS CENTRALES  
RESOLUCION N° 1864

**RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESPA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ASIGNADAS EN EL PROCESO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO DEL SESPA EN LAS CATEGORÍAS ESTATUTARIAS QUE SE RECOGEN EN LOS ANEXOS VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL PACTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y EN EL PACTO SOBRE LA SITUACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL SESPA**

**Primero.-** Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 21 de abril de 2021, por la que se hizo pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPA en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos VII, VIII, IX, X, XI Y XII del Pacto de Contratación Temporal y en el Pacto sobre la Situación de Promoción Interna Temporal del SESPA.

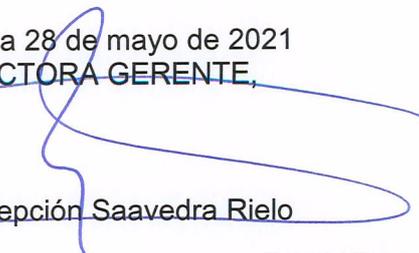
**Segundo.-** El artículo 7.2.7 del Pacto de Contrataciones de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias establece que las puntuaciones definitivas podrán ser rectificadas, de oficio, en cualquier momento, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en función de la comprobación de la acreditación de los méritos alegados.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 109.2 establece que las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento, rectificar de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

**Tercero.-** En consecuencia, de conformidad con lo reseñado, se procede a la rectificación de los errores materiales, subsanando el listado DEFINITIVO de solicitantes admitidos y puntuaciones obtenidas en los términos que se expresan:

CATEGORÍA	1	2.1	2.2	3	4	TOTAL
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>						
Martínez Costales, Leticia	5,437	0,962	0,000	0,000	2,250	8,650
<b>CELADOR</b>						
Fernández López, David	3,656	0,700	0,000	1,224	1,500	7,080
<b>PROFESORES LOGOPEDIA-LOGOFONÍA</b>						
MarínPiniella, Raquel	0,700	1,465	0,000	1,032	0,000	3,197
<b>TEC. CUIDADOS AUX. ENFERMERÍA</b>						
Fernández Iglesias, Ana Verónica	0,250	0,350	0,000	7,164	2,250	10,014
Riestra Martínez, María Luz	4,931	5,250	2,872	150,480	4,470	168,003
<b>T.E. ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>						
López Valle, Giordana	2,000	0,577	0,000	1,395	2,250	6,225
<b>T.E. LABORATORIO</b>						
López Valle, Giordana	2,416	0,497	0,000	1,146	1,500	5,559

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Oviedo, a 28 de mayo de 2021  
LA DIRECTORA GERENTE,  
  
María Concepción Saavedra Rielo

